



---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE TOTONICAPÁN, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El ciudadano Jorge Mario Cabrera Ordoñez, Representante legal del Partido Político Vamos por una Guatemala Diferente en el departamento de Totonicapán (VAMOS), presenta el día diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019), Solicitud de inscripción de Planilla de Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 1901 (CM-1901) de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) y documentos adjuntos, el cual consta de 85 folios, mismo que corresponde al municipio de San Francisco el Alto, departamento de Totonicapán y en el que solicita la inscripción de la referida planilla para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano del día domingo dieciséis de Junio de dos mil diecinueve (16/06/2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guion dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM número 1901 (CM-1901) de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) del Partido Político Vamos por una Guatemala Diferente, con número de ingreso PP-CM-35-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, del municipio de San Francisco el Alto, departamento de Totonicapán encabezada por el ciudadano José Manuel Gómez García como candidato a Alcalde de dicho municipio, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** la postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Asamblea Municipal Extraordinaria, conforme Acta número dos guion dos mil dieciocho (02-2018), de fecha quince de diciembre del dos mil dieciocho (15-12-2018), registrada mediante resolución DD-RCT-0801-R-05-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Totonicapán; **b)** el formulario CM número 1901 (CM-1901) corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM número 1901 (CM-1901) fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de Junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM número 1901 (CM-1901), se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** vienen las certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de los candidatos; **c)** vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de los candidatos; **d)** vienen las declaraciones juradas de los candidatos contenidas en Acta notarial; **e)** Vienen las Constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, de los candidatos, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos de la Contraloría general de Cuentas (CGC); constancias presentadas, pese a no ser necesario ya que en sus declaraciones Juradas manifiestan que no han manejado fondos públicos;. **f)** Vienen las constancias originales de carencia de Antecedentes Penales de los candidatos, mismas que fueron verificadas en línea en el organismo Judicial; **g)** Vienen las Constancias Originales de carencia de antecedentes Policiacos de los candidatos, mismas que fueron verificadas en línea en la Policía Nacional Civil, del Ministerio de Gobernación.



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.

123

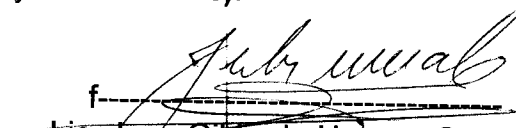
CONSIDERANDO III; Que los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan;

a) Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron electos y Proclamados por el Partido Político Vamos por una Guatemala Diferente VAMOS; c) Que Llenan las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal d) que no están comprendidos en ninguna de las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal, e) Que aceptaron la candidatura para la cual fueron designados; f) Que llenan las calidades exigidas por la Ley, especialmente lo regulado en el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Que no han sido contratistas del estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante los últimos cuatro años a la fecha de presentación del formulario de inscripción de Candidatos y su compromiso de abstenerse de adquirir la calidad de contratista después de su inscripción y durante el ejercicio del cargo al que eventualmente resultaren electos; Que no están afectos a ninguna de sus prohibiciones y que no han aceptado ni aceptarán ninguna otra postulación para la misma elección; g) Que no han manejado fondos públicos.

CONSIDERANDO IV: Que en la Resolución número DD-RCT-0801-R-05-2019, figura postulado el señor Mario Rene Juárez Cos, como candidato a Sindico Suplente I y en el expediente de mérito no viene la papelería completa, carencia de antecedentes Penales y Policiacos, por tal motivo se emitió el LAM número 18-2019 de fecha 18 de marzo de 2019, notificado en Previo No. 18-2019, de fecha 18 de marzo de 2019, en el cual se le establece un lapso de 48 horas al representante legal para subsanar dicho previo, a lo que representante legal firma de autorizado para declarar vacante dicho cargo.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 2, 4, 28, 29, 113, 135, 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala); Artículos 1, 32, 47 literal c), 50, 121, 153 literal a), 154 literal b), 155 literal e), 168, 169 literal a), 193, 194, 196 literal a), 197 literal d), 199 literal a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, 246, 247, y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); Artículos 45, 205 Ley del Organismo Judicial (Decreto 2-89 del congreso de la república de Guatemala); Artículos 9, 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 12-2002 del Congreso de la república de Guatemala y sus Reformas), Artículo 4, 16 y 30 de la Ley de Probidad y responsabilidad de Funcionarios y empleados públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala); Artículo 92 de la Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala); Artículos 1, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 literales a) y b), 57, 59 Bis, 60, 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y Sus Reformas).

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano José Manuel Gómez García, del Partido Político Vamos por una Guatemala Diferente (VAMOS), en el municipio de San Francisco el Alto, departamento de Totonicapán, solicitud contenida en el formulario CM número 1901 (CM-1901) de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Con lugar la solicitud de Inscripción del candidato a Alcalde, José Manuel Gómez García y a los miembros de la Corporación Municipal, del municipio de San Francisco el Alto, departamento de Totonicapán, del Partido Político Vamos por una Guatemala Diferente (VAMOS), para que participen en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, a celebrarse el día dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve (16-06-2019); **III)** Declarar Vacante la casilla de Candidato a: Sindico Suplente I por insuficiencia documental y no cumplir con el artículo 53 numerales 6 y 7 del reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; **IV)** Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; **V)** Notifíquese y; **VI)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para darle cumplimiento al Artículo 60 del reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).


f. _____
Lic. Juan Gildardo Herrera Cano
Delegado Departamental II
Registro de Ciudadanos
Totonicapán.

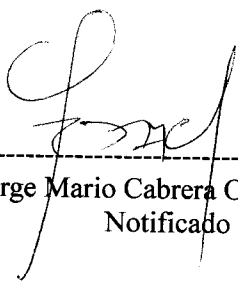



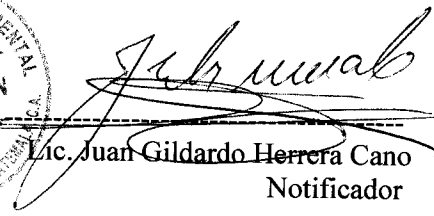
Tribunal Supremo Electoral

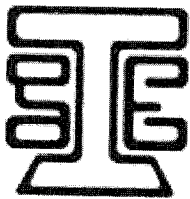
Cédula de notificación No. 62-2019

Expediente No. DD-RCT-0801-R-55-2019

En el municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán, siendo las ocho horas del día veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la cuarta calle doce guion veintinueve, zona tres del municipio y departamento de Totonicapán, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Totonicapán, **procedo a notificar** al ciudadano **Jorge Mario Cabrera Ordoñez**, Secretario General del Comité Ejecutivo Departamental del Partido Político Vamos por una Guatemala Diferente, **el contenido de la Resolución número DD guion RCT guion cero ochocientos uno guion R guion cincuenta y cinco guion dos mil diecinueve (DD-RCT-0801-R-55-2019), del municipio de San Francisco el Alto, departamento de Totonicapán**, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Totonicapán con fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrega personalmente al señor Cabrera Ordoñez, Secretario General del Comité Ejecutivo Departamental del Partido Político Vamos por una Guatemala Diferente, quien mediante nota ORGNACIONAL/VAMOS/027-2019, de fecha 18 de enero de dos mil diecinueve, fue nombrado Procurador para el ingreso de expedientes de candidatos a diputados y corporaciones municipales, así como para recibir notificaciones en el departamento de Totonicapán, firmada por Camilo Johanes Dedet Casprowitz, a quien el Comité Ejecutivo Nacional faculta para hacer todo tipo de gestiones en representación del partido antes mencionado ante el Tribunal Supremo Electoral y todas sus dependencias; y quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación un mil setecientos quince espacio cuarenta y un mil quinientos noventa y seis espacio cero ochocientos uno (1715 41596 0801) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la república de Guatemala, quien de enterado sí firma. DOY FE.

F. 
 Jorge Mario Cabrera Ordoñez
 Notificado



 Lic. Juan Gildardo Herrera Cano
 Notificador



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1901

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **TOTONICAPAN*SAN FRANCISCO EL ALTO**

Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA

Fecha y hora: 05 de abril de 2019 01:28

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2245391830901	JOSE MANUEL GÓMEZ GARCIA	2245391830901	05/12/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2555747030801	FRANCISCO MARDOQUEO COS BARRENO	2555747030801	29/04/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1843287640803	JUAN ANTONIO UTUY RAMOS	1843287640803	08/09/56
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Síndico Suplente	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1751615770803	DOMINGO PAXTOR OXLAJ	1751615770803	16/05/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2596525040803	ROBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	2596525040803	13/05/57
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1744122580803	ROSALIO PÉREZ GONZÁLEZ	1744122580803	20/04/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2592257540803	SEBASTIANA CRISTINA GÓMEZ GONZÁLEZ	2592257540803	19/07/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 1808586530803	SALVADOR GÓMEZ Y GÓMEZ	1808586530803	25/04/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2359644840803	DIONICIO FIDEL UTUY UTUY	2359644840803	08/05/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1839664300803	TOMÁS ELÍAS LÓPEZ HERNÁNDEZ	1839664300803	18/07/79